



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

15 DIC 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0560

Previamente a tener por notificada por aviso a la demandada **Diana Marcela López Acuña**, el Despacho requiere a la parte actora con el fin de que se sirva allegar asimismo la citación –establecida en el artículo 291 del Código General del Proceso- enviada a la demandada, con la constancia respectiva expedida por la empresa postal.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 18 DIC 2020
Por anotación en Estado No 45 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**